

ENMIENDA No 5 AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) CONVENIO 943

La presente enmienda hace referencia al Acuerdo de Financiación (que en adelante se conocerá como "El Acuerdo") entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y la Agencia Nacional de Tierras (en adelante la "ANT") suscrito el día 28 de junio de 2019 según se describe en el documento del proyecto COL/00117890 "DIÁLOGO Y DELIBERACIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA" en Colombia y en el que el PNUD y LA ANT se conocerán colectivamente como las "Partes" o de forma individual como "parte", con respecto a la ejecución del acuerdo.

Considerando

1. Que las partes desean enmendar ciertas disposiciones del Acuerdo conforme lo establecido en el Artículo XIII del mismo.
2. Que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y PNUD celebraron el 28 de junio de 2019, el Acuerdo de financiación entre la Agencia Nacional de Tierras y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Convenio de Cooperación No. 943, con el propósito de desarrollar con el acompañamiento del PNUD las acciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dirigidas a la implementación de la estrategia de diálogo social y cooperar en la ejecución de un proyecto COL/00117890 "Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia" por valor total de CINCO MIL CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (COP\$5.102.040.814) de los cuales la ANT aportó DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP\$2.500.000.000) y el PNUD aportó en especie DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (COP\$2.602.040.814).
3. Que el día 13 de noviembre de 2019 se celebró la Enmienda no. 1 con el propósito de incluir líneas estratégicas de mujer rural y zonas de reserva campesina, así como cumplir con las actividades planeadas relacionadas con el acompañamiento a mesas y fortalecimiento de organizaciones sociales que no se realizaron por problemas de orden público, que adicionó recursos por las partes por valor total de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS (COP\$2.900.918.002), para un total del convenio por valor de OCHO MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (COP\$8.002.958.816). De los cuales la ANT aportó MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS (COP\$1.350.918.002), para un total de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS (COP\$3.850.918.002); y el PNUD aportó en especie MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP\$1.550.000.000), para un total de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (COP\$4.152.040.814) y prorrogó su plazo hasta el 31 de marzo de 2020.
4. Que el día 26 de marzo de 2020 se celebró la Enmienda no. 2 para realizar actividades enfocadas en adelantar insumos y estudios provenientes de los espacios de diálogo y negociación atendidos por la Agencia Nacional de Tierras como respuesta para la gestión de la conflictividad social relacionadas con las zonas de reserva campesina en Valle del Cauca, Cauca y la región del Catatumbo; incluir acciones estratégicas con miras al fortalecimiento institucional de la Agencia y su equipo de Diálogo Social en aspectos como gestión de conocimiento y Sistema de Alertas y

P207